



VPJ-0174-11

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2011

Doctor

**CRISTHIAN LIZCANO ORTÍZ**

Director Ejecutivo

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**

Carrera 7 No.77-07 Piso 9-10

Ciudad

**Asunto. Comentarios al documento de consulta: "Especificaciones para herramienta de medición de las condiciones de calidad del servicio de Acceso a Internet".**

Respetado Doctor Lizcano,

De conformidad con la invitación efectuada por la Comisión de Regulación de Comunicaciones para presentar comentarios respecto del documento citado en la referencia, a continuación AVANTEL S.A. expondrá algunas consideraciones de carácter general.

**Internet Móvil:**

Con el fin de evitar que se presenten problemas en la interpretación de la implementación del mecanismo de medición, en consideración a las particularidades de las redes y servicios, tal como ocurrió en el caso de la medición de los indicadores técnicos de calidad de Internet Móvil respecto de los servicios prestados por Avantel, es importante advertir que el documento sometido a discusión pareciera no tener en cuenta a Avantel. En efecto, aunque la tecnología utilizada por esta compañía es catalogada como 2G y el documento hace mención a las tecnologías 2G GPRS y EDGE, en ningún momento se hace referencia a la tecnología iDEN. En la medida que el documento está enfocado a las tecnologías definidas por el 3GPP, se solicita aclarar el alcance del mismo y, en caso de aplicar a la red de acceso troncalizado, establecer con claridad las condiciones que en el caso de la tecnología iDEN deben ser tenidas en cuenta para la obtención de los resultados esperados por la CRC.

En cuanto a la "Mecánica de medición y requerimientos", (numeral 2.4), es importante mencionar que el esquema o metodología de medición con la herramienta para tal fin que está solicitando la CRC, excluye varios aspectos relevantes del mercado y funcionalidades en el servicio de datos que hace que dicha solicitud no sea aplicable para la red iDEN de Avantel. Específicamente, en el caso de Avantel, la solicitud realizada en el punto i del numeral 2.4 no tiene aplicación, en donde se pide que se debe ubicar un servidor de medición de calidad en el exterior por cuanto la mayor cantidad de tráfico es exógeno a Colombia, conclusión que es completamente diferente a la situación de Avantel, ya que como se le ha manifestado a la CRC en múltiples oportunidades, el tráfico de datos de la red iDEN es casi en un 100% interno y originado por las aplicaciones

Bogotá : Carrera 11 No. 93-92 - PBX: (571) 634 3434 - Fax: (571) 628 5380 • Medellín (Envigado) : Carrera 43A No. 23 Sur-15 Of. 201 - PBX: (574) 331 3331 - Fax: (574) 311 2550

Cali : Avenida 5 A N No. 23N-72 - PBX: (572) 660 3822 - Fax: (572) 660 5866 • Barranquilla : Calle 74 No. 56-47 - PBX: (575) 360 6362 - Fax: (575) 369 1120

Bucaramanga : Carrera 33 No. 47-41 - PBX: (577) 647 8020 - Fax: (577) 657 7666

[www.avantel.com.co](http://www.avantel.com.co)

empresariales de transmisión de datos, realizadas a la medida de los clientes, en donde el BW ofrecido es irrelevante para el usuario debido al pequeño tamaño en bytes de las transacciones.

Adicionalmente en el punto V del numeral 2.4, se describen cinco tipos de tráfico para la realización de las mediciones, en los cuales las aplicaciones relacionadas que los originarían, no son ofrecidas en su gran mayoría en el portafolio de servicios de datos de Avantel debido a que el mercado, como se ha advertido, es de aplicaciones empresariales y no de consumo masivo como se puede concluir de las aplicaciones descritas en el documento.

Así mismo, debe decirse que la mecánica definida para la medición es bastante compleja y requiere que los PRS entreguen información importante de la red, de los terminales de usuarios y de los planes utilizados por los usuarios, para lo cual se requerirá implementar funcionalidades e infraestructura que permita la accesibilidad de dicha información con los niveles de seguridad requeridos, lo cual implicará inversiones importantes para los PRS.

Por otra parte, conviene resaltar que la medición del Internet móvil debe prever la incursión de tecnologías de cuarta generación y la posible incorporación de planes con diferenciación de calidad de servicio, como por ejemplo, aquellos donde el usuario solo pague por velocidad para ciertos protocolos u horarios. La incursión de elementos de red como el PCRF permitirán flexibilidad en precios a los usuarios pero las herramientas de medición de velocidad pueden entregar información equivocada al usuario final en casos donde el tráfico no sea el estándar.

### **Internet Fijo:**

En lo que respecta al mecanismo de medición para Internet Fijo, debe tener en cuenta la CRC que en la medida que se presenta la topología de redes xDSL y cable, la descripción aplica solamente para los operadores que ofrecen el acceso a la red a través de redes de cobre, por lo que de manera específica, lo señalado en el documento no aplica para el caso de Avantel.

De igual manera, es prioritario que la CRC sepa que la tecnología utilizada por Avantel para ofrecer acceso a internet fijo, en aplicación del principio de neutralidad tecnológica, no permite la localización geográfica del usuario, por lo que en caso de ampliar el alcance de la descripción, no será posible obtener dicho resultado asociado.

Toda vez que en el análisis de mediciones que se realizan para el Internet Fijo el documento publicado sólo tienen en cuenta a algunos operadores incumbentes, se solicita incluir el análisis regulatorio de la CRC sobre el impacto que pueden generar tales mediciones en los demás ISPs.

### **Información para el usuario:**

La información comparativa que se propone presentar al usuario en el numeral 4.1 del documento "Presentación de información para los usuarios de manera gráfica", podría generar interpretaciones erradas si no existe la garantía de que la comparación se haga efectivamente entre redes equivalentes, terminales equivalentes, y condiciones de servicio equivalentes.

Bogotá : Carrera 11 No. 93-92 - PBX: (571) 634 3434 - Fax: (571) 628 5380 • Medellín (Envigado) : Carrera 43A No. 23 Sur-15 Of. 201 - PBX: (574) 331 3331 - Fax: (574) 311 2550

Cali : Avenida 5 A N No. 23N-72 - PBX: (572) 660 3822 - Fax: (572) 660 5866 • Barranquilla : Calle 74 No. 56-47 - PBX: (575) 360 6362 - Fax: (575) 369 1120

Bucaramanga : Carrera 33 No. 47-41 - PBX: (577) 647 8020 - Fax: (577) 657 7666

[www.avantel.com.co](http://www.avantel.com.co)



Sobre dichas comparaciones con otros operadores, se solicita tener en cuenta que las mismas serán extremadamente perjudiciales para Avantel debido a que el BW ofrecido en la red iDEN de 19.6 kbps como máximo no es comparable con el BW de tecnologías de tercera o cuarta generación, incluso con tecnologías de segunda generación; esta es una razón adicional por la que Avantel no ha incursionado en el servicio de Internet como lo hicieron los demás operadores. Adicionalmente, es previsible que cuando Avantel ofrezca servicios competitivos en el mercado masivo, lo haga con otro tipo de tecnología.

Finalmente, en relación con el documento publicado, no puede dejar de mencionarse que el costo de la herramienta unificada de medición no se presenta de manera clara, razón por la cual, se solicita indicar con precisión las condiciones económicas bajo las cuales la CRC prevé la implementación de la metodología señalada en el documento.

Por lo demás, se solicita a la CRC adelantar y/o publicar el estudio de experiencias internacionales que soporta la propuesta publicada y, específicamente, los beneficios que, en los casos en que efectivamente se ha implementado, se han materializado en el mercado.

En estos términos AVANTEL S.A. presenta sus comentarios sobre el proyecto publicado, a la espera de que los mismos contribuyan al análisis del tema.

Cordialmente,

**XIMENA BARBERENA NISIMBLAT**  
Representante Legal

CRC	
Radicación :	 * 2 0 1 1 3 3 7 2 5 *
Fecha :	2011/09/01 10:32:05 A.M.
Remitente :	AVANTEL S.A
Anexos :	
Asunto :	COMENTARIOS AL DOCUMENTO DE CONSULTA ESPECIFICACIONES PARA HERRAMIENTA DE MEDICION DE LAS CONDICIONES.

Bogotá : Carrera 11 No. 93-92 - PBX: (571) 634 3434 - Fax: (571) 628 5380 • Medellín (Envigado) : Carrera 43A No. 23 Sur-15 Of. 201 - PBX: (574) 631 3331 - Fax: (574) 511 2500  
Cali : Avenida 5 A N No. 23N-72 - PBX: (572) 660 3822 - Fax: (572) 660 5866 • Barranquilla : Calle 74 No. 56-47 - PBX: (575) 360 6362 - Fax: (575) 369 1120

Bucaramanga : Carrera 33 No. 47-41 - PBX: (577) 647 8020 - Fax: (577) 657 7666